



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MODIFICACION Nro. 002 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIOLOGIA ESPECIAL Y CONVENCIONAL Nro. 100-7-200560/2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA

Entre los suscritos a saber, **Mayor. YADY MARTINEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 1.075.225.747 Expedida en Neiva, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, en su calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca según Orden Interna N° **001 del 02 de Enero de 2025**, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. **00364 del 12 de Febrero de 2025** por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución **00011 del 02 de Enero de 2025** “Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA**, identificado con el **NIT. Nro. 900.396.224-7** y representada legalmente por la señora **VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula No. **51.557.446** expedida en **Bogotá**, **CONTRATISTA**, hemos convenido en **ADICIONAR** el **VALOR** del contrato Nro. 100-7-200560/2025, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad unidad prestadora de salud valle del cauca suscribió el contrato Nro. 100-7-200560/2025 cuyo OBJETO es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL**, por valor de Dos Mil Cuarenta Millones de Pesos (\$2.040.000.000) Moneda Legal Colombiana, Distribuidos así, para la vigencia 2025, \$1.040.000.000 y para la vigencia 2026 \$1.000.000.000 de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO** y un **PLAZO DE EJECUCION** hasta el 30/04/2026, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-7-200560/2025 es de Ocho (8) Meses, se inició el 01/09/2025 y fecha de terminación 30/04/2026.
3. Que mediante oficio GS-2025/218694- DEVAL-UPRES-ESPCO-20.1 de fecha 21/11/2025, el JEFE CLINICA ESPCO DEVAL, supervisor del contrato solicitó la modificación **001** al contrato 100-7-200560/2025 en sentido de adicionar el valor en **Doscientos Cuarenta Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$240.621.281,49) Moneda legal Colombiana**, para la Vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en **Dos Mil Doscientos Ochenta Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos con Cuarenta y Nueve Centavos (\$2.280.621.281,49) Moneda legal Colombiana**. conservando los porcentajes de descuento del 0,03 % ofertado en el contrato principal.
4. Que mediante oficio GS-2025-237549-DEVAL de fecha 26/12/2025, el JEFE CLINICA ESPCO DEVAL, supervisor del contrato solicitó la modificación **002** al contrato 100-7-200560/2025 en sentido de adicionar el valor en **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,) Moneda legal Colombiana**, para la Vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.295.621.281,49) Moneda legal Colombiana**. conservando los porcentajes de descuento del 0,03 % ofertado en el contrato principal.
5. Que la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
6. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca expide el Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 122325 SIIF y SFG 122325 de fecha 21/11/2025 para la vigencia 2025.
7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 001 al contrato No. **100-7-200560/2025**, el cual se encuentra vigente.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200560/2025**, adicionando la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,) Moneda legal colombiana**, para la Vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.295.621.281,49) Moneda legal colombiana**. Distribuidos así, para la vigencia 2025,

\$1.295.621.281,49 y para la vigencia 2026 \$1.000.000.000, conservando los porcentajes de descuento del 0,03 % ofertado en el contrato principal. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA:** La presente acta No. 002 al Contrato No. 100-7-200560/2025, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación al valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria, esta garantía debe ser firmada, escaneada y subida a la plataforma del SECOP II e informar a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **100-7-200560/2025**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La presente acta 002 se encuentra amparada con el plan de compras 1195 del 26/12/2025 y con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 125425 SIIF y SFG 112325 de fecha 26/12/2025 para la vigencia 2025. **CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN –** La presente Acta No. **002** al Contrato No. **100-7-200560/2025** se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la realización del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE

Mayor. YAILY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
C.C. No. 51.557.446 expedida en Bogota
Representante Legal
UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOG GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOG GRUCO	IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOG (e)	IT. JOSE HERNANDEZ SERNA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co